



# Resolución Jefatural

N° 026-2018-PROMPERÚ/GG-OGA

Lima, 11 de junio de 2018

## VISTO:

El Memorando N° 053-2018-PROMPERÚ/GG-OGA-UAAD de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

## CONSIDERANDO:

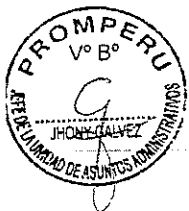
Que, por Resolución N° 002-2018-PROMPERU/SG de fecha 03 de enero de 2018, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 007-2018-PROMPERÚ/GG de fecha 31 de mayo de 2018 emitida por la Gerencia General, se encarga al señor Ricardo Hernán Iberico Barrera, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 12 de enero de 2018 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N°020-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 25 de enero de 2018, Resolución Jefatural N°049-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2018, Resolución Jefatural N°075-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 02 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°088-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°100-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°118-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de abril de 2018, Resolución Jefatural N°127-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de abril de 2018, Resolución Jefatural N°154-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 07 de mayo de 2018 y Resolución Jefatural N°009-2018-PROMPERU/GG-OGA de fecha 28 de mayo de 2018 emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo- PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

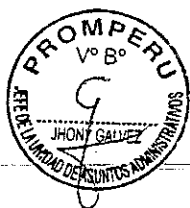
**Artículo 2º.-** La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ricardo Hernán Iberico Barrera  
Jefe de la Oficina General de Administración ( e )





Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción de la Exportación y el Turismo - PROMPERU

Gerencia General

ANEXO 01

INCLUSION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		UNIDAD EJECUTORA:		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		AÑO:					
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU		PROMPERU		2018							
SIGLAS:		FINANCIAMIENTO QUE APLIEBA O MODIFICA EL PAC:		ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		FECHA PRESENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES					
PROMPERU		Gobierno del Perú		UNIDAD EJECUTORA		2018					
TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		CANTIDAD		TIPO DE MONEDA					
0 - Por la Entidad		SERVICIO DE COMANDEANTES Y RELAJADOS		1.00		1 - Soles					
1 - Por la Entidad		SERVICIO DE ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS DE		1.00		1 - Soles					
2 - Por la Entidad		SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA MARCA FERRETI		1.00		1 - Soles					
3 - Por la Entidad		SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FERRETI		1.00		1 - Soles					
4 - Por la Entidad		ADQUISICIÓN DE LEPRO GUSTO DIGNA PERUANA		1.00		1 - Soles					
10041 - Úbicel	2 - Por supuesto de	76 - Contratación Internacional	8071802022014	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	40765.00	6 - Junio	24 - Proceso de	UNIDAD EJECUTORA	0 - S
10051 - Úbicel	2 - Por supuesto de	76 - Contratación Internacional	8071802020201	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	51883.00	6 - Junio	24 - Proceso de	UNIDAD EJECUTORA	0 - S
10071 - Úbicel	2 - Por supuesto de	76 - Contratación Internacional	8071802022015	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	89230.00	6 - Junio	24 - Proceso de	UNIDAD EJECUTORA	0 - S
10081 - Úbicel	1 - Por procedimiento de	21 - Adquisición Simplificada	8071802025014	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	13397.50	6 - Junio	301 - Sin Observación	UNIDAD EJECUTORA	0 - S
10091 - Úbicel	1 - Por procedimiento de	21 - Adquisición Simplificada	8071802020015	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	18740.00	6 - Junio	301 - Sin Observación	UNIDAD EJECUTORA	0 - S

